

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 556

PERÍODO LEGISLATIVO

2004

EXTRACTO COMISIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA; PROYECTO DE RESOLUCIÓN RATIFICANDO RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 530/04.

Entró en la Sesión

16/12/2004

P/R

RESOL. 284

Girado a la Comisión
Nº: _____

Orden del día Nº: _____

13 ~~356/04~~

356/04

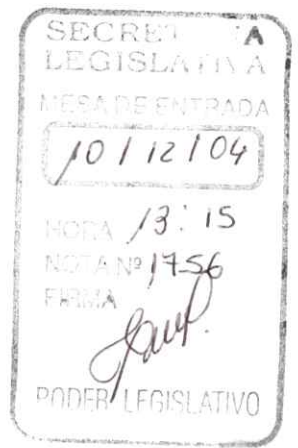
10
SEC
16.12.04
556 -

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de
Presidencia N° 530 /04.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo



USHUAIA, 06 DIC. 2004

VISTO la nota presentada por el Legislador Jorge BERICUA, Integrante del Bloque F.U.P...;Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que por razones inherentes a sus funciones, deberá trasladarse a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 10 de Diciembre del corriente año.

Que por ello solicita la extensión de una pasaje por los tramos USH/BUE/USH (ida 10/12/04 regreso 14/12/04)

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5°- de la Constitución provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-AUTORIZAR la extensión de un pasaje por los tramos USH/BUE/USH (ida 10/12/04 regreso 14/12/04) a nombre del Legislador Jorge BERICUA, Integrante del Bloque F.U.P., quien se trasladará a dicha ciudad, a los efectos de realizar diversas gestiones inherentes a sus funciones, de acuerdo a lo expresado en su nota, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.-La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

530 / 04

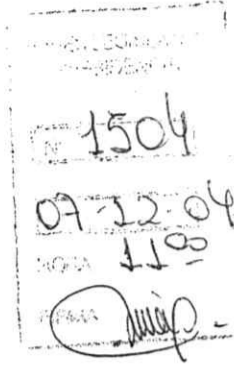
ES COPIA FIEL


EDIT ESTELA DEL VALLE
Directora
D.A. y A.A. Presidencia
Legislatura Provincial

HUGO OMAR COCCARO
Vicegobernador
Presidente Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO



“ 1904 - 2004
Centenario de la Presencia Argentina
Ininterrumpida en el Sector Antártico”

USHUAIA, 06 de diciembre de 2004

Señor Presidente de la
Legislatura Provincial
Dn. Hugo O. Coccaro
S / D

Me dirijo a Ud. con el objeto de poner en su conocimiento que por razones inherentes a mis funciones, viajaré a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Atento a lo expuesto, solicito se arbitren los medios administrativos pertinentes para efectivizar mi traslado a dicha ciudad por tramos aéreos USHU/BUE para el día 10/12/04 y BUE/USHU día 12/12/04.

Digo 14/12/04
Dicho traslado se realizará sin liquidación de viáticos.-

JORGE BERICUA
Legislador

JORGE BERICUA
Legislador

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”